



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 033 POR EL DIA 22 DE JUNIO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
<a href="#">73283311300120170004200</a>	Ejecutivo singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Requiere secuestre saliente para que entregue inmueble y rinda cuentas definitivas. Una vez se reciba se fijaran gastos provisionales.	21 de junio de 2021
<a href="#">73283311200120180002400</a>	Ejecutivo mixto	Sofía Sandoval Buitrago	Consuelo Ortiz y otros	Requiere secuestre saliente para que entregue inmueble y rinda cuentas definitivas. Una vez se reciba se fijaran gastos provisionales.	21 de junio de 2021
<a href="#">73283311200120190007900</a>	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Requiere secuestre saliente para que entregue inmueble y rinda cuentas definitivas. Una vez se reciba se fijaran gastos provisionales.	21 de junio de 2021

<a href="#">73283311200120190005100</a>	Ejecutivo laboral	Porvenir	Municipio de Herveo	Dispone obedecer lo resuelto por el Tribunal Superior de Ibagué y liquidar Costas.	21 de junio de 2021
<a href="#">73283311200120200007900</a>	Ordinario laboral	Andrés Mauricio Gómez Giraldo	Hospital San Vicente de Paúl de Fresno	Acepta renuncia de apoderado y requiere al demandante	21 de junio de 2021
<a href="#">73347408900120180003601</a>	Ejecutivo Singular	Yon Arley Chica Morales	Humberto Daza Narváez	Revoca providencia apelada de fecha 13 de abril de 2021.	21 de junio de 2021
<a href="#">73283408900220180002901</a>	Verbal de Pertenencia	Rodrigo Ramírez Álvarez	Jair Tangarife López	Declara improcedente recurso de apelación.	21 de junio de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)  
**JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES**  
**Secretario**